## ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, se reúnen bajo la presidencia de su titular la Sra. Lia Ester Angelinetti la totalidad de los Sres. Concejales y siete Sres. Mayores Contribuyentes, anotándose la ausencia con aviso de la Sra. Mirta Silva, el Sr. Darío Bistolfi, Armando Santos, y Gustavo Camargo, constancias que se registran a fojas 94 del Libro de Asistencia.-

**Sra. Pte.:** Para dar inicio a la Asamblea citada para el día de la fecha, invito al Conc. Romero a izar la bandera.-

Por Secretaría se leerá el Decreto de Convocatoria.-

## **Sra. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL).-

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias y a la Asamblea de Mayores Contribuyentes celebradas en el mes de julio del presente año.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Expte. del D.E. nº 861/97 Interno nº 3196/97. Proyecto de Ordenanza ref. Adecuación de la Ordenanza de Concesión Municipal en los términos de la Ley 11.769.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Expte. del D.E. nº 845/97 Interno nº 3204/97 Proyecto de Ordenanza ref. Unidades de Desarrollo Infantil. Modalidad Centros de Atención Integral.
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. nº 833/97 Interno 3192/97 Proyecto de Ordenanza ref. Convenio con el Banco Provincia a pagos de haberes con Cajero Automático.-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno nº 3200/97. Proyecto de Comunicación elevado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. ref. Control vehicular en rutas.-
- 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Interno nº 3202/97 Proyecto de Resolución ref. Regularización de mejoras y obras realizadas no declaradas y que estén relacionadas con la producción.-

**Sra. Pte.:** Sres. Conc. y Mayores Contribuyentes tienen copia de la Ordenanza Preparatoria y de la modificación del art. 1º que fue a sugerencia del ente regulador por lo que pasamos a dar lectura con la incorporación de ese art.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de la Asamblea, tiene la palabra el Conc. Latuf.-

<u>Sr. Conc. Latuf:</u> A efectos de la inquietud del destino que se le daría al préstamo, solicitaría que se leyera la nota que recibimos hoy de la Secretaría de Obras del Municipio.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, para manifestar que esta nota había sido solicitada en consecuencia de comunicaciones verbales que hemos tenido con el Ing. López, en las cuales había manifestado originalmente la intención de comprar las dos máquinas que allí menciona y que con posterioridad dado la posibilidad de adquirir la moto niveladora por otra vía, se había evaluado la posibilidad de destinar parte de este crédito, su mayor parte a la compra de una retroexcavadora que prestaría mejores servicios para las obras rurales que el lo que estaba haciendo falta. Por lo demás, la aclaración del 1º articulo que modificamos, era simplemente en cuanto a la operación del mismo, y habíamos obviado la situación de que el crédito al ser internacional se tomaba en dólares y debía ser expresada como tal. Pero entendemos, como dijimos en momento de aprobación de la ordenanza que la ventaja además del plazo de 8 años que tiene el crédito es que las cuotas de amortización va a permitir capitalizar al Municipio es que estamos de acuerdo en la adquisición de estas maquinarias.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Conc. Romero.-

Sr. Conc. Romero: Hace 4 meses se votó en este recinto la compra de una máquina usada, el bloque Radical en ese momento se opuso a la compra de esa máquina, no solamente por hacer una oposición como se dijo por ahí en la campaña, sino simplemente porque era una máquina vieja que no tenía ninguna garantía, que se iban a gastar \$ 108.000., en esa máquina y nosotros con buen criterio creo, propusimos que se comprar mas vale, se gastara un poco mas que se comprara una máquina nueva que nosotros lo apoyábamos con nuestro voto. Nos dijeron que no que la máquina había sido revisada no se por quien, que estaba en perfecto estado, pero gracias a Dios, por suerte no se compró esa máquina, cosa que nos vino a dar la razón, hoy coherente con nuestra forma de proceder estamos en condiciones de apoyar la compra de la máquina nueva. Simplemente, me queda una duda que quiero expresar, la licitación la va a hacer la provincia y mi duda es que últimamente la provincia no está muy austera en las licitaciones, pongo como ejemplo un jardín de infantes que licitó en \$ 300.000 llevando cualquier profesional de Madariaga lo hacía, sacaba con esa plata dos jardines, la iluminación de la calle Olavaria la paga \$ 150.000 cuando la cooperativa local lo podía hacer por \$ 32.000. la duda que me queda es que licitando la Provincia paguemos algún precio demás, yo quiero que vengan obras a Madariaga, como no voy a querer que vengan obras a Madariaga, pero no quiero fabricar un nuevo rico con cada obra que se hace en Madariaga.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Mayor Cont. Chisari.-

**Sr. Mayor Cont. Chisari:** Siguiendo un poco la idea de el Concejal que terminó de hablar, yo quisiera saber dado que nosotros vamos a tener la representación en Caminos de la Producción,

no solamente nosotros sino todos los municipios intervinientes, si eso nos crea un compromiso tal que no nos permitiría por ejemplo rechazar la compra de las máquinas si no concordase con el precio de plaza en ese momento, si existiera alguna forma, es decir que no nos obligase a aceptar por el hecho de que ellos nos van a representar en la licitación.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, en primer lugar quiero decir que en el convenio en la última parte del articulado hace mención a que los municipios, o una de las posibilidades de rescindir este convenio es que los municipios expresen algún no acuerdo con alguna particularidad del mismo, es una de los últimos del articulado del convenio, que se podría leer para la tranquilidad del Mayor Contribuyente que acaba de expresar recién esta inquietud. También es conocimiento de todos de que en toda licitación hay un precio ya establecido, o sea un valor sobre el cual de ahí en mas se escucharán las ofertas, por supuesto que el municipio de Gral. Madariaga al poder ingresar en este grupo que hoy conforma el Coproder y que conjuntamente con unos pocos municipios mas puede ser parte en este convenio la Municipalidad de Gral. Madariaga, no creo que haya municipios tanto Gral. Madariaga como otros interesados a pagar sobrevalor. Y también quería hacer referencia a lo que dijo el Conc. Romero expresamente, cuando se refirió a que habían rechazado la ordenanza cuando se hizo el llamado a licitación de la compra de una máquina vial usada, quiero decir que se hizo el llamado a licitación y que expresamente el Municipio rechazó dicha licitación porque no presentaba la garantía que se le requería para poder así adquirir esta máquina, así que creo que cualquier licitación sobre una máquina usada en este caso que nosotros vimos atinado aprobar, creo que estaba cubierto con la posibilidad de rechazarlo porque no cumplió con lo que se le requería que era presentar la garantía. Y por otro lado es, si no me equivoco, la segunda vez, que los mayores contribuyentes y Concejales nos reunimos en una Asamblea en este recinto para aprobar un empréstito y esto se debe a que la realidad financiera del Municipio así lo permite, entonces en Gral. Madariaga en este momento las cuentas dan los números cierran y esto lo viene manifestando con la aprobación de dicho endeudamiento el Tribunal de Cuentas es quien hace la revisión a fondo y dice que el Municipio financieramente se encuentra posibilitado a adquirir dicho endeudamiento, si bien en su momento cuando la Comisión de Hacienda trabajó y pidió un detalle a contaduría, a tesorería, al D.E. de que otras afectaciones teníamos respecto a la coparticipación recibida de los impuestos nacionales y provinciales, y una vez obtenido este detalle de parte del D.E., la Comisión aprobó, o vio que el Municipio no se veía afectado en un gran porcentaje obteniendo este nuevo endeudamiento, entonces creo que los recaudos han sido tomados, creo que el Tribunal de Cuentas creo que ha visto fehacientemente que el Municipio se encuentra en condiciones financieras como para adquirirlo y creo que estamos, ya digo una segunda posibilidad de adquirir un nuevo empréstito y esto lo permite el trabajo y el momento financiero del municipio de Gral. Madariaga como creo y tenemos todos conocimiento no lo ha tenido en muchos años. Así que veo con agrado, aparte entiendo que va a ser del agrado o bien visto por la comunidad de Gral. Madariaga y por supuesto en la zona rural quienes van a ser los directos beneficiarios de esto, la producción de Gral. Madariaga, creo que lo va a ver con buen ojo porque como bien lo dice el proyecto es para la adquisición Caminos para la Producción, es para la adquisición de máquinas viales que van a atender la necesidad de los vecinos rurales y creo que es algo en que el D.E. y este gobierno está trabajando y piensa continuar y tratando de mejorar dicho servicio. Nada más, Sra. Pte.-

<u>Sra. Pte.:</u> En relación al pedido de lectura que hacía referencia el Conc. Mansilla, el art. 8º de la Ordenanza será leído nuevamente por secretaría.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

<u>Sra. Pte.:</u> El Honorable Tribunal de cuentas hace el informe se refiere específicamente a este artículo haciendo la aclaración.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Estas son las previsiones que hace la ley con respecto a las licitaciones en general que hace el Municipio. Tiene la palabra el Mayor Contribuyente Urrizola.-

Sr. Mayor Cont. Urrizola: Si, Sra. Pte. yo manifestaba previamente al inicio de esta asamblea que entiendo tal vez solo por una lectura rápida del convenio que ha firmando de subpréstamo el Intendente con la Provincia que no están allí expresadas esas previsiones por cuando en ese convenio todavía no estaba incorporada la posibilidad que el organismo licitatorio fuera precisamente el Coproder, de manera que no creo que sea alcanzado por las disposiciones de la Ley Orgánica que se mencionaran aquí, esto correría si fuera el propio Municipio quien licita y no se delegara la representación legal en el Coproder como justamente mencionó el Mayor Conc. Chisari; de todas maneras no solo los Conc. Radicales sino también los vecinos que hoy nos integramos a esta asamblea en representación de los Contribuyentes de Madariaga tenemos la firme voluntad de acompañar todas las iniciativas del D.E. que consideremos provechosas, pero no es menos cierto que tenemos también el firme mandato de nuestra Comunidad de ejercer el contralor que corresponde a la administración de los bienes públicos, de los bienes que son de todos, entonces en ese sentido queremos dejar claramente expresada nuestra preocupación que más allá de la confianza que nos puedan merecer los funcionarios Municipales que han intervenido en este expediente a pedido del propio Concejo Deliberante está abierta en el articulado, justamente en el 2º artículo relatado en una manera muy amplia con la posibilidad de adquisición de maquinaria y entonces, justamente nos estamos embarcando en un endeudamiento de \$ 307.000 que más allá que las condiciones financieras actuales lo permitan sería sumamente oportuno que existiera en el mecanismo de adjudicación una consulta previa por parte del Coproder al Municipio y que el propio Municipio mantuviera la posibilidad de denegar la adjudicación final en caso de que el precio que se ofreciera en la mejor oferta participante de la licitación no estuviera a la altura de las circunstancias como se ha expresado aquí como otras obras que ha mal adjudicado la Provincia de Bs. As. Se mencionaba por parte del Conc. Mansilla como si fuera un hallazgo la posibilidad financiera de endeudarse de la Municipalidad de Gral. Madariaga, yo quiero recordarle cuando el menciona que en muchos años no era posible endeudarse la obra tal vez mas importante de infraestructura que ha tenido la comunidad en los últimos 15 años, sin contar lo que puede ser de interés regional como lo es la ruta 56, fueron justamente los desagües pluviales de Gral. Madariaga y que se hicieron justamente porque el Municipio tenía la capacidad de endeudarse en un 30%, y cuando asumió la actual administración no tuvo mejor idea que acusar como que esto era una deuda inconvenientemente heredada, y como en este justamente pedido de endeudamiento estamos acompañando no sólo los 2 años que restan de la administración Mircovich sino también los segundos cuatro años de la administración que venga más dos años mas de la siguiente administración, quiero expresar que entonces sería bueno se reconozca cuando se han tomado decisiones que comprometían ejercicios futuros se tenga en cuenta cual ha sido el beneficio que trajo a nuestra comunidad y en este sentido si las dos máquinas que posiblemente se compren o una como informa el secretario son adjudicadas en un precio razonable todos los vecinos que hoy representamos al radicalismo lo vamos a acompañar con nuestro voto, pero no queremos dejar de expresar la preocupación que sea el propio Municipio de Madariaga quien tenga la palabra final para decir si el precio es justo o no cuando tenga que adjudicar el Coprosal. Nada más.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Conc. Mansilla.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Si, Sra. Pte., la adjudicación la hace el Coproder o sea es el intermediario de los Municipios el Cropoder está integrado por Municipios; yo quiero establecer como tranquilidad de que los mismos interesados van a ser quienes hagan y controlen la licitación, es lo que simplemente quería expresar.-

<u>Sra. Pte.</u>: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza nº 960/97; obrante a fojas nº 1991, 1992 y 1993 del Libro Anexo.-

Solicita a la Asamblea que designe dos Asambleístas para firmar el acta. Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

**Sr. Conc. Latuf:** Si, Sra. Pte., yo propongo el Mayor Cont. Jorge Claverie para que firme el acta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, para que el Mayor Contribuyente Urrizola firme también el acta.-

<u>Sra. Pte.:</u> Si hay consentimiento por parte de la Asamblea los Mayores Contribuyentes Claverie y Urrizola serían quienes firmen el acta.-

Sin más asuntos para tratar y con la nominación de los dos Mayores Contribuyentes para firmar el Acta damos por finalizada esta Sesión. Buenas noches y muchísimas gracias.-